



ANEXO III

COMPROMISO SOLVENCIA CON MEDIOS EXTERNOS

D/Dª _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, C/ _____, n.º _____, C.P. _____, con CIF _____, Telf. _____, en representación de la Entidad _____, con CIF _____, enterado del expediente para la contratación de suministro de una máquina retroexcavadora, con destino al servicios de mantenimiento del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, modalidad renting, por procedimiento abierto simplificado del Art. 159 de la LCSP, anunciado en el Perfil de Contratante, ante el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa,

Y

D/Dª _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, C/ _____, n.º _____, C.P. _____, con CIF _____, Telf. _____, en representación de la Entidad _____, con CIF _____, enterado del expediente para la contratación de suministro de una máquina retroexcavadora, con destino al servicios de mantenimiento del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, modalidad renting, por procedimiento abierto simplificado del Art. 159 de la LCSP, anunciado en el Perfil de Contratante, ante el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa,

Se COMPROMETEN, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 75 de la LCSP, a:

- Que la solvencia o medios que pone a disposición la entidad _____ a favor de la entidad _____ son los siguientes: (relacionar) - _____.
- _____.
- _____.

- Que durante toda la ejecución del contrato dispondrán efectivamente de la solvencia o medios que se describen en este compromiso.

- Que la disposición efectiva de la solvencia o medios descritos no está sometida a condición o limitación alguna.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

FIRMAR ELECTRÓNICAMENTE

Firma 2 de 2	Alcalde
	29/05/2026
Firma 1 de 2	José Antonio Santos Perea
	29/05/2026
Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023	
Francisco Javier Ochoa Caro	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





ANEXO IV

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D/Dª _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, C/ _____, n.º _____, C.P. _____, con CIF _____, Telf. _____, en representación de la Entidad _____, con CIF _____,

enterado del expediente para la contratación de suministro de una máquina retroexcavadora con destino al servicios de mantenimiento del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, modalidad renting, por procedimiento abierto simplificado del Art. 159 de la LCSP, anunciado en el Perfil de Contratante, ante el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, hago constar que conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que sirven de base al contrato y los acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato, por lo siguiente:

1.- Precio:

IMPORTE MENSUAL (SIN IVA) IMPORTE DE IVA IMPORTE MENSUAL (CON IVA)
_____ € _____ € _____ €
IMPORTE 60 meses (SIN IVA) IMPORTE DE IVA IMPORTE 60 meses (CON IVA)
_____ € _____ € _____ €

MEJORAS: Se ofertan las siguientes mejoras.

- 2.1. Ampliación plazo de garantía estándar, años de ampliación
○ 2.2. Importe de descuento por hora no trabajada en el año.IVA NO INCLUIDO.
○ 2.3 Importe de penalización por exceso de horas de trabajo.....IVA NO INCLUIDO.
○ 2.4Ampliación plazo cobertura averías que se produzcan por el desgaste debido al uso normal, fijada en el PPT en 5 años.
○ 2.5. Vehículo de sustitución: SI ó NO

Y para que conste, firmo la presente declaración.

FIRMAR ELECTRÓNICAMENTE

Se adjuntan características técnicas de la maquinaria ofertada.

Table with 2 columns: Firma 1 de 2 (Francisco Javier Ochoa Caro) and Firma 2 de 2 (José Antonio Santos Perea)

Table with 2 columns: Metadata (Origen: Origen administración, Estado de elaboración: Original) and Validation (Codigo Seguro de Validación, Url de validación)





ANEXO II

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO EN LA MODALIDAD DE RENTING DE MAQUINA RETROEXCAVADORA CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA.

OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato al que se refiere este pliego de condiciones técnicas, es el arrendamiento, con servicio de mantenimiento incluido de Máquina Retroexcavadora y sus características con destino a uso de la Delegación de Obras y Servicios del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, distribuidos en un lote:

Lote- 1 Máquina Retroexcavadora con el equipamiento y características que se describe en este pliego.

DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato de cada uno de arrendamiento se establece por los siguientes periodos de tiempo: 60 meses desde la entrega de los vehículos.

LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL VEHÍCULO.

El vehículo será entregado en Nave Municipal, Polígono de La Vega en la ciudad de Tarifa, en un plazo máximo de 60 días a partir de la firma del contrato. El vehículo se entregará matriculado a nombre del adjudicatario.

El vehículo será nuevo, con el equipamiento exigido en este pliego de prescripciones particulares y con el ofertado por el adjudicatario como mejora.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL VEHÍCULO.

LOTE .

1Máquina Retroexcavadora. Características:

- Motor: De 4 cilindros turboalimentado con Intercooler Fase V final de 119 Cv de potencia máxima
- Alimentación de combustible por commonrail: Gasoil.
- Transmisión: 4 WD- 4WS
- Caja de cambios: 4 velocidades Powershift.
- Velocímetro frontal.
- Bomba de caudal variable.
- Ejes autoblocantes LSD de patinaje limitado.
- Mandos pilotados.
- Sistema Ride Control.
- Bloqueo de transporte hidráulico.
- Instalación de martillo percutor controlado por Joystick.
- Kit de manipulación de carga en Retro.
- Asiento con suspensión neumática y cinturón de seguridad.

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- Válvula de seguridad en los estabilizadores.
- Cuchara frontal 4x1 de 1.15 m³ con horquillas paletizadoras y cuchillas.
- Balancín extensible de 15 pies con 5.881 mm de profundidad máxima de excavación y 6.991mm de alcance máximo desde el centro de giro.
- 10 luces de trabajo en cabina.
- Aire acondicionado.
- Radio.
- Faro rotativo y espejo retrovisor exterior derecho.
- Caja de herramientas.
- Enganche rápido mecánico en Retro.
- Cucharas retro: 1 de 400 mm, 1 de 600 mm, 1 de 800 mm, 1 de limpieza de 1.400 mm, 1 cazo de taludes.
- Cuatro neumáticos de marca homologada.
- Martillo hidráulico con equipo de carga, latiguillos y puntero.

Precio total: 150.000,00 €

Precio anual máximo Lote: 30.000,00 €

Precio renting mensual máximo: 2.500,00 €/mes

Valor residual máximo al final del renting: 36.000,00 €+ IVA

CONDICIONES DEL ARRENDAMIENTO.

El arrendamiento comprenderá los siguientes conceptos:

1.- El uso del vehículo matriculado a nombre del arrendador, debiendo estar en todo momento en perfecto estado, tanto funcional o técnico como administrativo, de modo que permita su normal y legal uso y circulación.

2.- El mantenimiento integral del vehículo objeto del arrendamiento en los talleres que designe el arrendador entre los concesionarios de la marca de la máquina adjudicada incluirá:

- Todas las revisiones periódicas que establezca la marca en el libro de mantenimiento del vehículo, tanto repuestos y líquidos como mano de obra, con independencia de que encuentre o no en periodo de garantía del fabricante.
- Las reparaciones de todas las averías que se produzcan por el desgaste debido al uso normal del vehículo.
- El abono de la Inspección Técnica de Vehículos (ITV).
- La sustitución de neumáticos de acuerdo con las normas marcadas por la Dirección General de Tráfico. **Los neumáticos serán de primeras marcas.**
- Quedan excluidos y por tanto son a cargo del arrendatario los lavados y el combustible para el funcionamiento del vehículo.
- Garantía 5 años
- Seguro con las coberturas descritas: 5 años
- Mantenimiento: 5 años
- Una sustitución de las 4 neumáticos en los 5 años

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- El licitador deberá acreditar que cuenta con servicio técnico autorizado por la marca en un radio máximo de 200 km de la Nave Municipal

3.- El Seguro a todo riesgo del vehículo arrendado con al menos las siguientes coberturas:

- Responsabilidad civil obligatoria.
- Daños propios sufridos por el vehículo y todos sus accesorios incluidos en el contrato.
- Daños por colisión.
- Robo del vehículo.

Si por robo o accidente el vehículo quedará siniestro, el adjudicatario estará obligado a poner a disposición otro de similares características hasta la finalización del contrato.

4.- Asistencia 24 horas con cobertura nacional.

5.- En cuanto a sanciones que se le pueda imponer al vehículo se establecerá a lo siguiente:

- Las sanciones que se deriven del estado del vehículo, de su documentación administrativa y la falta de revisiones que impone la legislación vigente serán por cuenta del arrendador o adjudicatario.
- Las Sanciones restantes que se deriven de la conducción del vehículo serán por cuenta del conductor.

6.- En cuanto a las obligaciones del arrendatario. El ayuntamiento en relación con el vehículo asume las siguientes obligaciones:

- Solicitar cuando corresponda con el libro de mantenimiento del vehículo y con antelación suficiente las revisiones del mismo.
- Desplazar el vehículo al taller designado por el adjudicatario para las revisiones o reparaciones siempre que el vehículo lo permita.
- Facilitar la vigilancia de las revisiones o reparaciones por cuenta del adjudicatario a los fines que estime oportuno.
- Comunicar anualmente al arrendador las horas de trabajo realizadas a los efectos de regularizar el pago del arrendamiento. En caso de avería del reloj se calculará la media de los últimos treinta días.
- Presentarse cuando sean requeridos en cualquier procedimiento, consecuencia de accidente, bien en calidad de denunciante, demandante, denunciado, demandado o testigo según proceda.

HORAS DE TRABAJO ANUAL.

Las horas de trabajo anual es de una media de 1.500 h. Al final de la anualidad se revisarán las horas, pudiéndose compensar durante los 5 años de renting, hasta las 7.500 horas totales en el periodo de renting. Igualmente, por periodos anuales, se revisarán las horas, aplicándose el precio, de defecto o exceso, ofertado por el adjudicatario y con la cantidad que resulte se efectuará el cargo o el abono correspondiente en la siguiente factura.

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





ACCESORIOS.

El vehículo se suministrará con los accesorios que se indican en la clausura relativa a las características técnicas y aquellos que como mejora incorpore el adjudicatario en su oferta. Los accesorios se entenderán como parte integrante del vehículo a todos los efectos derivados del contrato de arrendamiento.

OPCIÓN DE COMPRA.

El precio y las condiciones de la compra del vehículo arrendado al final del periodo de vigencia del contrato queda fijado por el valor residual mismo, de acuerdo con la oferta que hubiera realizado el adjudicatario. El Excmo. Ayuntamiento de Tarifa comunicará al adjudicatario un mes antes de la finalización del contrato, si se hace efectiva o no la opción de compra sobre el vehículo. En caso contrario se entenderá que desiste de hacerlo. Si el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa comunica su intención de hacer efectiva la opción de compra, el adjudicatario en un plazo de siete días a partir de la fecha de finalización de contrato, procederá a tramitar la baja y alta correlativa en el registro de vehículos de la jefatura de Tráfico y la renovación del permiso de circulación del vehículo, siendo por cuenta del Ayuntamiento el importe total de las tasas e impuestos que se devenguen como consecuencia de la trasmisión.

FACTURACIÓN

Las cuotas mensuales del arrendamiento se devengarán a partir de la fecha de recepción del vehículo y se abonarán al adjudicatario en el plazo establecido en la ley, contra factura emitida por este. En caso de exceso o defecto de las horas de trabajo se procederá de acuerdo con lo indicado en el presente pliego.

METODO DE DETERMINACION DE PRECIOS

Para la determinación de los precios de este Pliego, se ha recurrido a las ofertas de propuestas económicas para la misma adquisición de la máquina retroexcavadora, convenientemente actualizadas por el tiempo transcurrido y por la aparición de nuevos modelos. Así mismo se han recabado datos de empresas de Renting sobre precios del vehículo ofertado.

PLAZOS Y VALORACIÓN.

El presente Pliego tendrá un plazo de vigencia de 5 años a partir de su aprobación y constará de un presupuesto de 30.000,00 € al año, lo que supone un total de 150.000,00 € durante la vigencia del contrato de Renting. Todos los precios son con el IVA incluido.

Tarifa, a fecha de la firma electrónica
EL ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





6. APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DE GASTOS REALIZADOS EN 2025.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia, Desarrollo Local, Desarrollo Sostenible, Economía, Hacienda y Seguridad Ciudadana de fecha 20 de marzo de 2026.

D. JOSÉ ANTONIO SANTOS PEREA, ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA, TIENE A BIEN FORMULAR LA SIGUIENTE PROPUESTA: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

ÓRGANO: PLENO.

PROPUESTA DE LA ALCALDIA: APROBACIÓN RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DE GASTOS REALIZADOS EN 2025.

QUORUM: MAYORÍA SIMPLE.

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO: En el presupuesto para el año 2026 de este Excmo. Ayuntamiento se recoge consignación presupuestaria suficiente para reconocer las obligaciones pendientes de 2025 por un importe total de 129.264,68 €, para su aprobación mediante un reconocimiento extrajudicial de créditos.

SEGUNDO: A la fecha de la firma electrónica se emite informe por la Intervención de fondos en el que se repara la falta de procedimiento en algunos casos, otros no han sido conformados por la persona responsable del contrato y por último algún gasto no contaba con consignación presupuestaria suficiente en el ejercicio 2025 y se informa sobre la procedencia de reconocimiento extrajudicial por el principio de prohibición de enriquecimiento injusto por parte de la administración.

TERCERO: Asimismo consta en el expediente relación de facturas y gastos objeto de este Reconocimiento.

FUNDAMENTO JURÍDICO:

PRIMERO: El artículo 176.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo pueden contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario. En el expediente constan facturas de ejercicios anteriores y por ello para proceder a una correcta ejecución del presupuesto de gasto es necesario, en algunos casos la previa modificación presupuestaria proceder a su Reconocimiento extrajudicial de crédito.

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





SEGUNDO: La competencia para la aprobación del reconocimiento extrajudicial de crédito corresponde al Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990.

Por todo ello se propone al PLENO DE LA CORPORACIÓN:

PRIMERO: Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito de la deuda que a continuación se anexa, para lo cual deberán aparecer las aplicaciones presupuestarias que se detallan.

INTERVENCIONES: Las intervenciones de los distintos miembros de la Corporación se contienen al final del Acta de la sesión por remisión al soporte audiovisual.

Sometida la propuesta a votación, conforme al artículo 98 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por mayoría (9 votos a favor) no habiéndose emitido ningún voto en contra, y las abstenciones correspondientes conforme al siguiente detalle:

Votan a favor:

- José Antonio Santos Perea, Ignacio Trujillo Jaén, Luis Aguilar Pérez, María del Rocío García Pichardo, Mercedes María Triviño Romero, Ricardo Silva Jiménez y Carlos Jesús Blanco Peralta (Grupo Municipal Popular Tarifa).
- Jorge Benítez Navarro y Celia María Rico Fernández (Grupo Municipal Nuevos Aires Tarifa).

Se abstienen:

- Francisco Ruiz Giráldez, Lucía Trujillo Llamas, María Manella González, Francisco Javier Terán Reyes, Sandra Navarro Moret, Marcos Torres Villanueva y María del Carmen León Serrano (Grupo Municipal Socialista Tarifa).
- José Antonio Escribano Barrios (Grupo Municipal Ganar Tarifa para la Gente).

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





ANEXO QUE SE CITA
(relación de facturas y gastos objeto de reconocimiento extrajudicial)

Nº Entrada	Nº Documento	Fecha Dto.	Importe	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Aplicación
F/2025/707	AL.AL/000624	10/07/2025	407,07	B11091907	SISTEMA DE OFICINAS DE ALGECIRAS S.L.	XWA04109 - Periodo Alquiler 02/07/2025 - 01/07/2026 / XWA04109 - Alquiler : / XWA04109 - IR ADV 4535i - JUZGADO DE PAZ	920 20300
F/2025/823	1250462406	13/08/2025	420,48	G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES S.L.	0003230844 TEATRO MUNICIPAL ALAMEDA COLON , S/N TARIFA 11380 REPRESENTACION 02/05/2025 UNA HERMANA PARA TRES HERMANOS -	330 20900
F/2025/846	A 36	27/08/2025	600,00	F72366800	BAHIA DE ALGECIRAS, S.COOP. AND.	SERVICIO BENEFICENCIA TARIFA / SERVICIO BENEF ANTONIO GUERRERO CANAS	231 22699
F/2025/953	08 20250000000000213	30/09/2025	2.994,75	Q1132001G	UNIVERSIDAD DE CADIZ	EXPT. Nº: CONTRATACIÓN SERVICIOS 2022/4254 (G) PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ARQUEOLOGÍA EN LA COMISIÓN TÉCNICA DE PATRIMO	330 22706
F/2025/1069	A 62339	23/10/2025	12.832,05	A41050063	TECNICA DE EMBALAJES S.A.	Boya CILÍNDRICA 132 MM Señalización Deportiva Amarilla sin relleno / PORTES	17201 62900
F/2025/1081	2025 CO/2025/802672	28/10/2025	756,25	Q1167006D	AUTORIDAD PORTUARIA BAHIA DE ALGECIRAS	T- Nº Visitantes ### 6.250,00 ### 0,10 ### 625,00	170 22500
F/2025/1138	2025 FA/2025/117034	04/11/2025	8,39	Q1167006D	AUTORIDAD PORTUARIA BAHIA DE ALGECIRAS	31102025#####Energía eléctrica a locales e insta###39,00###0,18###1,00000#####6,93###Lect ant. 5747; Lect act. 5786	170 22100
F/2025/1152	Emit- 4	03/11/2025	6.945,40	B19456995	EXCAVACIONES Y MOVIMIENTO DE TIERRA PROSUR S.L.	50% REPARACIÓN DE LAS TORRES DE PLAYA	17201 22799
F/2025/1287	2025 FA/2025/125280	04/12/2025	6,03	Q1167006D	AUTORIDAD PORTUARIA BAHIA DE ALGECIRAS	30112025#####Energía eléctrica a locales e insta###28,00###0,18###1,00000#####4,98###Lect ant. 5786; Lect act. 5814	170 22100
F/2025/1349	4125- 2025	19/12/2025	914,07	Q11710011	COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE CADIZ	Convenio Registro Animales de Compañía 2025 (Actualizado IPC Noviembre)	311 22799
F/2025/1363	V25 23214	23/12/2025	453,75	A12363529	ANDACAR 2000 S.A.	ALQUILER DE VEHÍCULO-MODELO: CITROEN BERLINGO 1.5 HDI COMBI 100CV-MATRÍCULA: 4401-MLW-OBRA: PZ PLAZA DE STA MARIA S/Nº -	151 20400
F/2025/1367	195-25 51	22/12/2025	174,24	B11915212	GREENPLAGAS SLU	EXP Contratación Servicios 2025/3005, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS EN INSTALACIONES, MÁQUINAS DE BALDEO DE VÍ	311 22799
F/2025/1368	196-25 52	22/12/2025	174,24	B11915212	GREENPLAGAS SLU	EXP Contratación Servicios 2025/3005, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS EN INSTALACIONES, MÁQUINAS DE BALDEO DE VÍ	311 22799

Firma 2 de 2
 Alcalde
 29/05/2026
 José Antonio Santos Perea
 Firma 1 de 2
 Secretario General accidental.
 Resolución de la Dirección
 General Administración Local.
 13/12/2023
 29/05/2026
 Francisco Javier Ochoa Caro

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **debee30be71e4216ad994bb1d6657656001**

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos **Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original**






F/2025/1369	197-25 53	22/12/2025	174,24	B11915212	GREENPLAGAS SLU	EXP Contratación Servicios 2025/3005, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS EN INSTALACIONES, MÁQUINAS DE BALDEO DE VÍ	311 22799
F/2025/1370	200-25 56	22/12/2025	174,24	B11915212	GREENPLAGAS SLU	EXP Contratación Servicios 2025/3005, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS EN INSTALACIONES, MÁQUINAS DE BALDEO DE VÍ	311 22799
F/2025/1371	201-25 57	22/12/2025	174,24	B11915212	GREENPLAGAS SLU	EXP Contratación Servicios 2025/3005, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS EN INSTALACIONES, MÁQUINAS DE BALDEO DE VÍ	311 22799
F/2025/1372	199-25 55	22/12/2025	174,24	B11915212	GREENPLAGAS SLU	EXP Contratación Servicios 2025/3005, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS EN INSTALACIONES, MÁQUINAS DE BALDEO DE VÍ	311 22799
F/2025/1378	60-L598-003048	28/12/2025	2.299,00	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	FACTURACION CONCERTADA FIJA MODALIDAD: CONC. RED DATOS AYTO TARIFA - Abono/Ref.Factura: 018491001 - Periodo regular de c	920 22200
F/2025/1382	K250332998	18/12/2025	65,55	A11768546	AGUA Y RESIDUOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR S.A. (ARCGISA)	DATOS DEL SUMINISTRO (DATOS DEL SUMINISTRO) / RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS (RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS) / TRATAMIE	1621 22502
F/2025/1383	K250334770	18/12/2025	65,55	A11768546	AGUA Y RESIDUOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR S.A. (ARCGISA)	DATOS DEL SUMINISTRO (DATOS DEL SUMINISTRO) / RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS (RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS) / TRATAMIE	1621 22502
F/2025/1384	K250325363	18/12/2025	61,68	A11768546	AGUA Y RESIDUOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR S.A. (ARCGISA)	DATOS DEL SUMINISTRO (DATOS DEL SUMINISTRO) / RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS (RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS) / TRATAMIE	1621 22502
F/2025/1385	CO CO/004501	30/12/2025	24,76	B11091907	SISTEMA DE OFICINAS DE ALGECIRAS S.L.	XWA04109 - Periodo Copias : 01/08/2024 - 30/12/2025 / XWA04109 - Lecturas A/4-Negro = Anterior 191.581 - Actual : 193.7	920 20300
F/2025/1396	1U47488M	31/12/2025	106,52	A28011153	OTIS MOBILYTI S.A	POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE APARATOS ELEVADORES CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01-12-2025/31-12-2025 DIRECCIÓN DE I	920 22701
F/2025/1397	1U47487M	31/12/2025	54,62	A28011153	OTIS MOBILYTI S.A	POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE APARATOS ELEVADORES CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01-12-2025/31-12-2025 DIRECCIÓN DE I	920 22701
F/2025/1400	IFCV2512-02022	31/12/2025	5.630,26	B06290241	VITALY HEALTH SERVICES, S.L.	Disciplinas Técnicas del Servicio de Prevención / PERIODO FACTURA: 01/10/2025 - 31/12/2025 / ID de la oferta: 566683 / E	311 22799
F/2025/1402	AT 250478	31/12/2025	2.420,00	B29732898	APLICACIONES TECNOLOGICAS JUMA S.L.	COMMENT Nº de expediente: Contratación Menor 2024/8935 (G) / COMMENT Aplicación presupuestaria 132/20800 / COMMENT SERVI	132 20800

Firma 2 de 2	Alcalde
	29/05/2026
Firma 1 de 2	José Antonio Santos Perea
	29/05/2026
Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023	
Francisco Javier Ochoa Caro	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





F/2025/1403	C1 C125004504	31/12/2025	1.329,79	B27014398	AUTOS IGLESIAS, S.L.	ALQUILER (KIA NIRO 1.6 HEV DRIVE - 8551-LYW)	132 20400
F/2025/1404	Emit- 676	31/12/2025	2.075,28	B72163306	CONTROL ZOOSANITARIO, S.L.	SERVICIO DE RECOGIDA Y RESIDENCIA DE ANIMALES VAGABUNDOS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DEL 2025	311 22799
F/2026/195	FV2203473	22/08/2022	199,07	B97611164	INSIGNA UNIFORMES S.L.	[14100020T000041] ZAPATILLA PATROL LOW GORETEX NEGRA (41) / [17170008T00000M] GUANTES ANTICORTE INSIGNA P170 CAR (M) /	132 22104
		31/12/2025	87.548,92	P1100000G	SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION	IMPORTE PREMIO DE COBRANZA POR RECAUDACION DE TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES, 2º A 4º TRIMESTRE 2025.	931 22708
TOTAL			129.264,68				

7. APROBACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS FORESTALES CORRESPONDIENTE A FINCA “HOYO CATALINO”.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia, Desarrollo Local, Desarrollo Sostenible, Economía, Hacienda y Seguridad Ciudadana de fecha 20 de marzo de 2026.

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO

Departamento: MONTES
Asunto: APROBACIÓN PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS FORESTALES PRESENTADO POR ENRIQUE LEÓN MARTINEZ PARA FINCA HOYO CATALINO
Expediente: MONTES Y MEDIO AMBIENTE 2026/395 (G)

QUORUM DE VOTACIÓN.- MAYORÍA SIMPLE

ANTECEDENTES

Primero: Con fecha 10/11/2025, tiene entrada en este Ayuntamiento instancia suscrita por ENRIQUE LEÓN MARTINEZ, cuyo DNI consta en el expediente, presentando Plan de Autoprotección contra Incendios Forestales en el Término Municipal de Tarifa, con destino a finca Hoyo Catalino.

Segundo: Con fecha 15/01/2026, desde el área de Montes de este Excmo. Ayuntamiento se requiere verbalmente al interesado autorización expresa de todos los copropietarios, prestando conformidad al Plan presentado.

Firma 2 de 2	Alcalde
29/05/2026	
Firma 1 de 2	José Antonio Santos Perea
29/05/2026	
Francisco Javier Ochoa Caro	
29/05/2026	
Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Tercero: Con fecha 17/01/2026, tiene entrada en este Ayuntamiento instancia suscrita por MARTA LEÓN IRIBARREN, cuyo DNI consta en el expediente, en representación de ENRIQUE LEÓN MARTINEZ, aportando escrituras de propiedad de la citada finca, así como la autorización expresa de copropietarios para la aprobación del referido Plan.

FUNDAMENTOS

La Ley 5/99 de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales en Andalucía, recoge en su artículo 42 y siguientes: “Los Planes de Autoprotección tendrán por objeto establecer las medidas y actuaciones necesarias para la lucha contra los incendios forestales y a la atención de las emergencias derivadas de los mismos que deberán realizar aquellas empresas, núcleos de población aislados, urbanizaciones, campings e instalaciones ubicadas en zona de peligro”.

Los Planes de Autoprotección serán elaborados con carácter obligatorio y bajo su responsabilidad por los titulares, propietarios, asociaciones de núcleos de población aislada, comunidad de propietarios de urbanizaciones, campings, etc. Para su inclusión en los Planes Locales de Emergencias por Incendios Forestales, los Planes de Autoprotección se presentarán en el municipio correspondiente.

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Autoprotección contra Incendios Forestales que se adjunta, presentado por ENRIQUE LEÓN MARTINEZ correspondiente a finca Hoyo Catalino.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul (Centro Operativo Provincial Contra Incendios Forestales) para su incorporación al Plan Local de Emergencias contra Incendios forestales (PLEIF), así como a la persona interesada.

Sometida la propuesta a votación, conforme al artículo 98 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por unanimidad (17 votos a favor) no habiéndose emitido ningún voto en contra, conforme al siguiente detalle:

Votan a favor:

- José Antonio Santos Perea, Ignacio Trujillo Jaén, Luis Aguilar Pérez, María del Rocío García Pichardo, Mercedes María Triviño Romero, Ricardo Silva Jiménez y Carlos Jesús Blanco Peralta (Grupo Municipal Popular Tarifa).

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

- Francisco Ruiz Giráldez, Lucía Trujillo Llamas, María Manella González, Francisco Javier Terán Reyes, Sandra Navarro Moret, Marcos Torres Villanueva y María del Carmen León Serrano (Grupo Municipal Socialista Tarifa).

- Jorge Benítez Navarro y Celia María Rico Fernández (Grupo Municipal Nuevos Aires Tarifa).

- José Antonio Escribano Barrios (Grupo Municipal Ganar Tarifa para la Gente).

Firma 2 de 2	Alcalde	José Antonio Santos Perea	Firma 1 de 2
	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023	Francisco Javier Ochoa Caro
	29/05/2026		

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





ANEXO

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

1 DATOS GENERALES DE LA INSTALACIÓN O ACTIVIDAD	
1.1. DENOMINACIÓN: Finca Hoyo Catalino	
1.2. TIPO DE INSTALACIÓN	
A) INSTALACIONES FIJAS	B) INSTALACIONES PROVISIONALES
Instalación industrial	Actividad industrial
Instalación de servicios	Actividad de servicios
Instalación agraria	Actividad agrícola
Instalación de servicios públicos	Actividad forestal
<input checked="" type="checkbox"/> Núcleo de población aislado	Otros
Urbanización	
Camping	
Área Recreativa	

2 DATOS DEL / DE LA TITULAR Y DEL / DE LA REPRESENTANTE LEGAL		
APELLIDOS Y NOMBRE / DENOMINACIÓN León Martínez, Enrique (es cottitular del 25% del condominio)		D.N.I. / C.I.F. [REDACTED]
DOMICILIO [REDACTED]		
LOCALIDAD Sevilla	PROVINCIA SEVILLA	C. POSTAL 41004
TELÉFONO [REDACTED]	FAX [REDACTED]	CORREO ELECTRÓNICO [REDACTED]@gmail.com
RÉGIMEN DE TITULARIDAD <input checked="" type="checkbox"/> Propiedad <input type="checkbox"/> Otro título. Especificar: Copropietario del 25% del condominio y portavoz de todas las partes (4 partes)		
APELLIDOS Y NOMBRE DEL / DE LA REPRESENTANTE LEGAL:		D.N.I.
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	C. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:

3 IDENTIFICACIÓN DEL TERRENO EN EL QUE SE UBICA LA INSTALACIÓN O ACTIVIDAD		
LOCALIZACIÓN (adjuntar mapa)		
MUNICIPIO Tarifa	PROVINCIA Cádiz	
ANEJO/PEDANÍA	MONTE Sierra Plata	PARAJE:
TIPO VIAS DE ACCESO Camil tierra, hormigonado en rampa de entrada	SUPERFICIE FORESTAL (Has) No es forestal, sino huerta y frutales	SUPERFICIE TOTAL (Has) 1,12
COORDENADAS UTM (Huso 30): X: 251274,72..... Y: 4000471,37..... (Huso 30 ETRS89).....		
Certificado catastral <input type="checkbox"/> :11085A012000370000AE Datos catastrales (caso de no presentar certificado): Polígono: 12..... Parcela: 37.....		
¿PERTENECE A UNA AGRUPACIÓN DE DEFENSA FORESTAL? Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>		
Denominación:		
ESPACIO NATURAL PROTEGIDO No <input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> Denominación: Parque Natural del Estrecho. Totalmente <input checked="" type="checkbox"/> Parcialmente <input type="checkbox"/> Superficie en el Espacio Natural Protegido (Has):		



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	1deeebc3a6564a2ba488733bb74b1e9001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2025/17284 - Fecha Registro: 10/11/2025 7:45:17 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Otros	

Firma 2 de 2
Alcalde
29/05/2026
José Antonio Santos Perea

Firma 1 de 2
Secretario General accidental.
Resolución de la Dirección General Administración Local.
13/12/2023
29/05/2026
Francisco Javier Ochoa Caro

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



4. EVALUACIÓN DEL RIESGO DE INCENDIO FORESTAL	
4.1. VEGETACIÓN EN LA INSTALACIÓN / ACTIVIDAD Y TERRENOS PRÓXIMOS	
FORMACIONES VEGETALES (1)	MÓDELO DE COMBUSTIBLE (2)
Vegetación de tipo agrícola y ornamental (huertas y jardines)	2 (mixto herbáceo-leñoso)
4.2. RIESGO DE INCENDIOS (se calificará en función de la pendiente, la vegetación y su combustibilidad, tanto en la propia instalación como en los terrenos próximos)	
<input type="checkbox"/> Muy bajo <input type="checkbox"/> Bajo <input checked="" type="checkbox"/> Medio <input checked="" type="checkbox"/> Alto <input type="checkbox"/> Muy alto	
4.3. OTROS FACTORES DE RIESGO (relativos a la propia dinámica de la actividad o instalación). (3)	
FACTORES DE RIESGO	TIPO DE RIESGO (alto / medio / bajo)
Colindante con monte público, con pinar al este y matollar al norte y este.	Alto
Uso residencial con presencia de personas durante todo el año y mayor ocupación en temporada estival.	Medio
Actuaciones de jardinería y sus restos (Cortasetos, desbrozadoras, etc.)	Alto

5. MEDIDAS PREVENTIVAS			
5.1. SELVICULTURA PREVENTIVA (Ubicar en mapa escala 1:2.000). Los cortafuegos deberán realizarse el primer año y mantenerse limpios cada año de vigencia del Plan. (4)			
CORTAFUEGOS EXISTENTES EN LA ACTUALIDAD			
FAJAS BAJA COMBUSTIBILIDAD	LONGITUD (m)	ANCHURA (m)	SUPERFICIE (Ha)
TOTAL			
CORTAFUEGOS DEFINITIVOS (incluyendo los existentes en la actualidad)			
FAJAS BAJA COMBUSTIBILIDAD	LONGITUD (m)	ANCHURA (m)	SUPERFICIE (Ha)
Perimetral según Expte PPI T-079-25	460	15	0,69
TOTAL			0,69

Firma 2 de 2	Alcalde
29/05/2026	
José Antonio Santos Perea	
Firma 1 de 2	
29/05/2026	
Francisco Javier Ochoa Caro	

Secretario General accidental.
Resolución de la Dirección
General Administración Local.
13/12/2023



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	1deeeb5a6564a2ba4887533b874b1e5001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2025/17284 - Fecha Registro: 10/11/2025 7:45:17 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Otros	

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



5.2. BUENAS PRÁCTICAS PREVENTIVAS (Eliminación de residuos, manejo y protección de elementos peligrosos, precauciones generales, etc.) (5)

*Se creará una **Faja Perimetral de baja combustibilidad de al menos 15 m.** de anchura alrededor de toda la zona que da directamente al monte público, que será conservada anualmente.

* Anualmente se eliminará el matorral y/o pastizal que invadan los márgenes de los caminos, en aquellas zonas donde existe vegetación arbórea, arbustiva y/o herbácea que pudiera contribuir a propagar un incendio.

* Se mantendrán podados los árboles, especialmente los que circundan las viviendas, de forma que propicie discontinuidad vertical y horizontal sobre dichas instalaciones.

* Se deberán eliminar los residuos vegetales mediante traslado a vertedero autorizado, astillado o trituración, o quema; obteniendo las autorizaciones que procedan según la normativa aplicable.

* En la época de peligro alto de incendios (meses estivales); o en días de fuerte viento en cualquier época; se debe evitará, o en su caso informar de los riesgos de:

- **Uso de radiales, electrosoldadoras, generadores, u otro tipo de maquinaria que pueda producir chispas.**
- **Uso de barbacoas o planchas de cocina exteriores.**
- **Uso del fuego para cualquier otra actividad.**

* Se debe reducir al máximo la vulnerabilidad de las viviendas:

- Se evitará la utilización de setos y linderos de material combustible como Brezos, Cipreses, Tuya, etc.
- Garantizar el acceso a las viviendas: no debe haber vegetación que dificulte el paso.
- Evitar que se acumulen hojas en los tejados.
- Mantener limpias las canalotas y bajantes.
- Evitar el uso de puertas y ventanas de madera preferentemente con cristales con cámara de aire.

6.3. DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN A LOS USUARIOS DE LA INSTALACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS(6)

* Se colocarán los carteles con el teléfono de emergencia: 112.

* Se le hará llegar a todos los habitantes y/o usuarios documentos o folletos divulgativos para que conozcan los riesgos existentes en la zona y sus inmediaciones, las buenas prácticas preventivas, la existencia del presente Plan de Autoprotección, el procedimiento de actuación en caso de incendio, los medios de extinción y autoprotección existentes en las instalaciones, así como las épocas de alto riesgo y las precauciones a adoptar.

* Se editarán los folletos divulgativos en varios idiomas (español, inglés, alemán, etc).

6 MEDIOS DE VIGILANCIA, EXTINCIÓN Y EVACUACIÓN			
6.1. PUNTOS DE AGUA Y RED DE TOMA DE AGUA (Ubicar en mapa escala 1:2.000)			
TIPO	VOLUMEN / UNIDAD (m ³)	ACCESIBLE HELICÓPTEROS (SI / NO)	ACCESIBLE VEH. AUTOBOMBA (SI / NO)
Alberca	40/1	?	Si (a unos 15 m del carril interior)
Depósitos cerrados	10/1	No	Si (a unos 15 m del carril interior)
Depósitos cerrados	5/8	No	Si, con registro superior
Pozo de riego	10/1	No	Si
6.2. HELIPISTAS (Ubicar en mapa escala 1:2.000)			SUPERFICIE ATERRIZAJE (m ²)
¿Tiene helipista? Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>			


Firma 2 de 2
Alcalde
29/05/2026
José Antonio Santos Perea

Firma 1 de 2
Francisco Javier Ochoa Caro
29/05/2026
Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023




Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación	1deebc5a6564a2ba4887533b874b1e5001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2025/17284 - Fecha Registro: 10/11/2025 7:45:17 Origen: Origen administración. Estado de elaboración: Otros



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





6.3. PISTAS DE		LONGITUD (m)	ANCHURA (m)
ATERRIZAJE (Ubicar en mapa escala 1:2.000)			
¿Tiene pista de aterrizaje? Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>			
6.4. INFRAESTRUCTURAS VIARIAS (Ubicar en mapa 1:2.000)			
Nº de vías de acceso y/o evacuación: 3			
Descripción:			
- Vía de evacuación principal: Carril de salida hacia el carril de El Realtillo (Hacia el sur)			
- Cancela 1: cancela peatonal con salida al monte público (Hacia el este)			
- Cancela 2: cancela peatonal con salida al monte público (Hacia el oeste)			
6.5. PUNTOS DE VIGILANCIA (Ubicación en mapa 1:2.000). Número: _____			
6.6. MEDIOS MATERIALES EXISTENTES EN LA INSTALACIÓN O ACTIVIDAD			
MEDIOS MANUALES (palas, batefuegos, extintores de mochila, motodesbrozadoras, motosierras, etc.)			CANTIDAD
Motodesbrozadora			1
Motosierra			1
Palas			2
Extintores de mano			5
MAQUINARIA Y APEROS			CANTIDAD
MEDIOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL Y MATERIAL			CANTIDAD
Vehículos tipo turismo			0-4
6.7. MEDIOS HUMANOS (Ver anexo 1)			Nº DE PERSONAS
Residentes			Variable, la finca puede estar vacía

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Francisco Javier Ochoa Caro	José Antonio Santos Perea
29/05/2026	29/05/2026
Secretaría General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023	Alcalde



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: Código Seguro de Validación: 1deeebc5a6664a2ba4887533b874b1e5001 Uri de validación: https://sede.aytotarifa.com/validador Metadatos: Núm. Registro entrada: ENTRA 2025/17284 - Fecha Registro: 10/11/2025 7:46:17 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Otros
--	---



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: Código Seguro de Validación: debee30be71e4216ad994bb1d6657656001 Uri de validación: https://sede.aytotarifa.com/validador Metadatos: Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original
--	---





7. PLANIFICACIÓN ANTE UNA EMERGENCIA
7.1. SISTEMA DE VIGILANCIA Y ALARMA.
<p>* En caso de existir una emergencia en la zona se llamará al 112 o se dará aviso a la autoridad competente más cercana (Guardia Civil, Policía Local, Policía Nacional, Agentes de Medio Ambiente, y/o personal de INFOCA más cercano para dar la voz de alarma y organizar la evacuación de las personas de la zona, en caso que fuera necesario.</p> <p>* Se usa la red de vigilancia fija y móvil establecida por el Plan INFOCA (Puesto de Vigilancia "Sierra del Arca"), además del patrullaje que realiza la guardería forestal en la zona. También se contará con la vigilancia efectuada por los vecinos de la zona.</p> <p>Los contactos telefónicos en caso de emergencia por incendio forestal son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Teléfono de Emergencia: 112. - C.O.P. (Centro Operativo Provincial): 966-0087 67/ 68/ 69
7.2. SISTEMA DE EXTINCIÓN
ORGANIZACIÓN DE MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES
<p>* Parque de Bomberos más cercano.</p> <p>* Rutas o instalaciones del Plan Infoca.</p> <p>* En caso de existir cubas, hidrantes con mangueras, u otro tipo de herramientas, se utilizarán siempre que no suponga un peligro para la integridad física de las personas.</p>
UTILIZACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES
<p>Se podrá contar con los medios materiales disponibles en las instalaciones, además de lo dispuesto en el Plan Local de Emergencia por incendios forestales:</p> <p>La Dirección de la Emergencia podrá requerir la colaboración de personas no encuadradas en el Plan Infoca para la realización de trabajos de apoyo que no supongan participación directa en labores de extinción. Del mismo modo podrá movilizar medios materiales de propiedad particular, tales como vehículos, remolques, maquinaria o herramientas, entre otros.</p> <p>También podrá ordenar, si resulta necesario, la entrada en fincas particulares y la utilización de caminos existentes, así como la apertura de cortafuegos, quema anticipada de determinadas zonas y utilización de recursos hídricos. (Art.49 Ley 5/99, Art. 35, 36 Decreto 247/2001)</p>
7.3. COORDINACIÓN CON LOS MEDIOS EXTERIORES (INFOCA, bomberos)
<p>En caso de una emergencia derivada por incendio forestal que pueda afectar a esta zona, se enviará a un Agente de Medio Ambiente con emisora portátil y con comunicación con la Dirección de Extinción del INFOCA, que será el encargado de la coordinación y el organizador y/o colaborador en la evacuación si fuera necesaria. Asimismo se contará con los Cuerpos y Fuerzas de seguridad.</p> <p>La finca "Hoyo Catalino" es pequeña y no dispone de personal permanente, por lo que no siempre hay personas presentes en sus instalaciones. En determinados periodos las viviendas están ocupadas, mientras que en otros la finca puede permanecer totalmente deshabitada.</p> <p>En caso de producirse un incendio mientras haya personas en la finca, éstas seguirán las instrucciones establecidas en el presente Plan y colaborarán con los medios de extinción exteriores (INFOCA, Bomberos y Protección Civil) en lo que se les indique.</p> <p>En caso de producirse un incendio sin presencia de personas en la finca, la detección y primera intervención corresponden a los servicios públicos de vigilancia y extinción. En tal situación, los servicios de extinción podrán contactar con el portavoz de los propietarios del condominio o, en su ausencia, con su sustituta designada, a los efectos de coordinar el acceso, el uso de instalaciones y cualquier otra actuación necesaria.</p> <p>Portavoz de propietarios: Enrique León Martínez, teléfono [REDACTED]</p> <p>Sustituta del portavoz: Marta León Iribarren, teléfono [REDACTED]</p>

Firma 2 de 2	Alcalde
29/05/2026	
José Antonio Santos Perea	
Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023	
29/05/2026	
Francisco Javier Ochoa Caro	



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación:	1deeebc5a6564a2ba4887833b874b1e5001	
	Url de validación:	https://sede.ayto.tarifa.com/validador	
	Metadatos:	Núm. Registro entrada: ENTRA 2025/17284 - Fecha Registro: 10/11/2025 7:45:17 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Otros	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación:	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001	
	Url de validación:	https://sede.ayto.tarifa.com/validador	
	Metadatos:	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



<p>7.4. SISTEMA DE EVACUACIÓN</p> <p>*Se establecerán y señalarán puntos de reunión intermedios (para posibles evacuaciones ante una emergencia).</p> <p>* Se establecerán y señalarán vías de evacuación (debe haber al menos 2 vías de evacuación en sentidos opuestos).</p> <p>*Se procurará que las Vías de Evacuación siempre estén limpias, y se informará, convenientemente, para que los vehículos no obstaculicen dichas Vías.</p> <p>Las personas que podemos encontrar en las instalaciones son vecinos y/o visitantes de la misma, que deberán tener una organización mínima como para colaborar en la protección de personas y bienes.</p> <p>- El sentido de la evacuación se establecerá dependiendo del lugar y evolución del incendio.</p> <p>Las vías de evacuación más seguras o la espera en zonas limpias se evaluarán y determinarán entre la Dirección de la emergencia y los Agentes de la Autoridad, en función de las características y evolución del incendio.</p> <p>*En ausencia de agentes o personal especializado que coordine la evacuación, ésta se deberá realizar en el sentido contrario a la zona dónde se sitúa el incendio forestal, de forma que se produzca el alejamiento entre el usuario y el incendio.</p> <p>*Se diferenciarán dos situaciones:</p> <p>SITUACIÓN 1: Existe peligro inminente para la población; se procederá a la evacuación o confinamiento. Se seguirán las indicaciones de las personas encargadas de la emergencia a nivel de vecinos o de cualquier agente de la autoridad presente, si lo hubiere.</p> <p>SITUACIÓN 2: Emergencia preestablecida; En este caso se seguirán las instrucciones de la Dirección de la Emergencia, las cuales serán trasladadas normalmente a través de agentes de la autoridad o personal relacionado con la emergencia, y que indicarán la conveniencia de la evacuación o el confinamiento.</p> <p>* El confinamiento solo se realizará cuando no sea segura la evacuación, y las condiciones de la parcela se consideren adecuadas para soportar el paso del incendio sin generar un aumento del riesgo para las personas, y se tengan los conocimientos necesarios para confinarse.</p>
<p>7.5. DIVULGACIÓN DE LAS MEDIDAS DE EMERGENCIA (6)</p> <p>Se propondrá la colocación de carteles, y/o se informará.</p> <p>- Se formará e informará de riesgo de incendio forestal, el peligro que existe en la zona y del procedimiento de actuación en caso de incendio.</p> <p>- Se informará e indicarán las recomendaciones a seguir en caso de emergencia por incendio forestal.</p> <p>- Teléfono de emergencia 112.</p> <p>- Se señalarán las Vías de Evacuación y los Puntos de Reunión.</p>

En Tarifa a 3 de Noviembre de 2025

El portavoz de la finca en condominio Hoyo Catalino

Fdo.: Enrique León Martínez

Firma 2 de 2	Alcalde	29/05/2026	José Antonio Santos Perea
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023

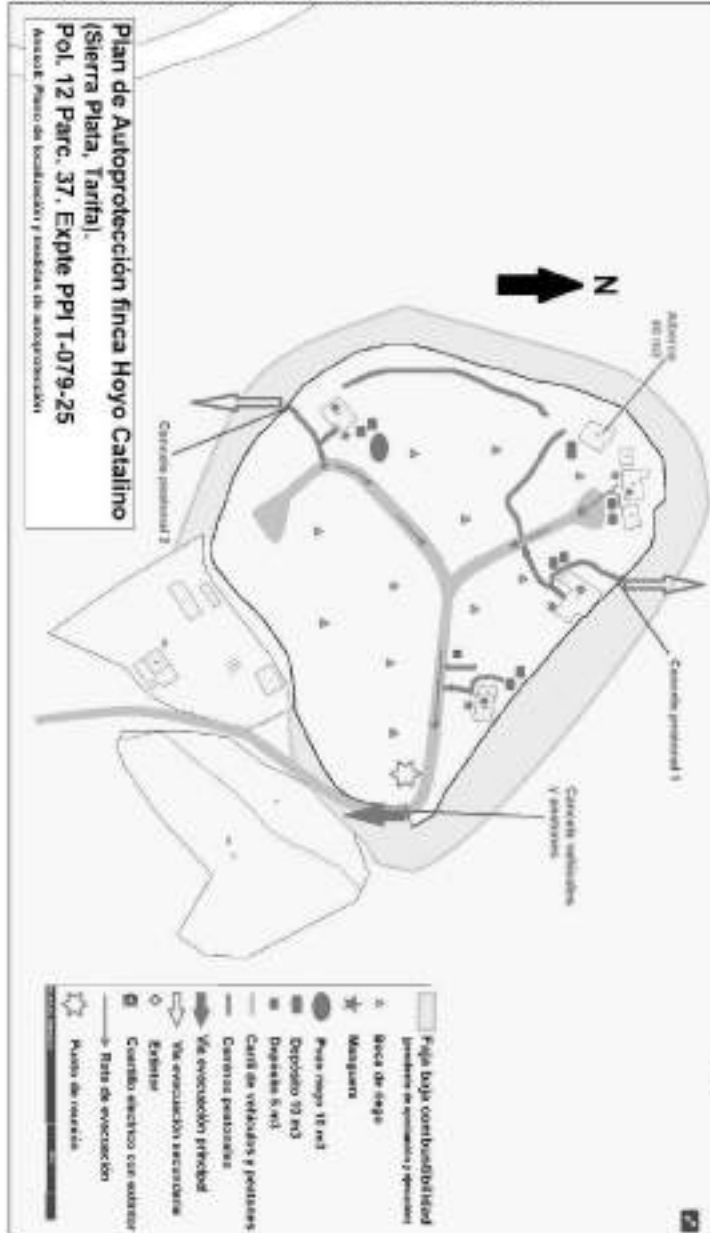


	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	1deeebc5a6564a25a4887533bb874b1e5001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2025/17284 - Fecha Registro: 10/11/2025 7:45:17 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Otros	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



ANEXO II: Plano de localización y medidas autoprotección



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	1deee05a0564a2ba481f00b074b1e00c	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Act. Registro entrada: ENTRA 202617284 - Fecha Registro: 10/11/2023 7:45:17 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

(Fin del anexo)

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023	Firma 2 de 2	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde
--------------	-----------------------------	------------	--	--------------	---------------------------	------------	---------

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



8. APROBACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS FORESTALES CORRESPONDIENTE AL OBSERVATORIO “PUERTO DE FACINAS”.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia, Desarrollo Local, Desarrollo Sostenible, Economía, Hacienda y Seguridad Ciudadana de fecha 20 de marzo de 2026.

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO

Departamento: MONTES

Asunto: Solicitud de aprobación del plan de Autoprotección del observatorio "PUERTO DE FACINAS"

Expediente: MONTES Y MEDIO AMBIENTE 2026/1897

QUORUM DE VOTACIÓN.- MAYORÍA SIMPLE

ANTECEDENTES

Primero: Con fecha 02/02/2026 tiene entrada en este Ayuntamiento instancia suscrita por Óscar Curtido Naranjo, cuyo DNI consta en el expediente, en representación de Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Cádiz cuyo CIF consta en el expediente, presentando Solicitud de aprobación del plan de Autoprotección del observatorio "PUERTO DE FACINAS" en el monte Facinas (CA-50009-AY), del término Municipal de Tarifa.

MARCO NORMATIVO

- Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.
- Decreto 247/2001, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.
- Decreto 371/2010, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía (Plan INFOCA).
- Real Decreto 893/2013, de 15 de noviembre, por el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales
- Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

FUNDAMENTOS

La Ley 5/99 de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales en Andalucía, recoge en su artículo 42 y siguientes: “Los Planes de Autoprotección tendrán por objeto establecer las medidas y actuaciones necesarias para la lucha contra los incendios forestales y a la atención de las

Firma 2 de 2	Alcalde	29/05/2026	José Antonio Santos Perea
	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023	29/05/2026	Francisco Javier Ochoa Caro
Firma 1 de 2			

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





emergencias derivadas de los mismos que deberán realizar aquellas empresas, núcleos de población aislados, urbanizaciones, campings e instalaciones ubicadas en zona de peligro”.

Los Planes de Autoprotección serán elaborados con carácter obligatorio y bajo su responsabilidad por los titulares, propietarios, asociaciones de núcleos de población aislada, comunidad de propietarios de urbanizaciones, campings, etc. Para su inclusión en los Planes Locales de Emergencias por Incendios Forestales, los Planes de Autoprotección se presentarán en el municipio correspondiente.

Conforme a lo precedente y en uso de las competencias que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Autoprotección contra Incendios Forestales en adjunto, presentado por Óscar Curtido Naranjo representando a Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Cádiz, correspondiente al observatorio "PUERTO DE FACINAS"

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente y al Centro Operativo Provincial Contra Incendios Forestales en Cádiz para su incorporación al Plan Local de Emergencias Contra Incendios forestales (PALEIF), así como a la persona interesada.

Sometida la propuesta a votación, conforme al artículo 98 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por unanimidad (17 votos a favor) no habiéndose emitido ningún voto en contra, conforme al siguiente detalle:

Votan a favor:

- José Antonio Santos Perea, Ignacio Trujillo Jaén, Luis Aguilar Pérez, María del Rocío García Pichardo, Mercedes María Triviño Romero, Ricardo Silva Jiménez y Carlos Jesús Blanco Peralta (Grupo Municipal Popular Tarifa).
- Francisco Ruiz Giráldez, Lucía Trujillo Llamas, María Manella González, Francisco Javier Terán Reyes, Sandra Navarro Moret, Marcos Torres Villanueva y María del Carmen León Serrano (Grupo Municipal Socialista Tarifa).
- Jorge Benítez Navarro y Celia María Rico Fernández (Grupo Municipal Nuevos Aires Tarifa).
- José Antonio Escribano Barrios (Grupo Municipal Ganar Tarifa para la Gente).

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





ANEXO



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN FRENTE AL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES

1. DATOS GENERALES DE LA INSTALACIÓN O ACTIVIDAD		
1.1. DENOMINACIÓN	1.2. TIPO DE INSTALACIÓN	
PUERTO DE FACINAS	OBSERVATORIO	
1.3. CARACTERÍSTICAS		
<p>Localizado muy cercano a la costa en el sector occidental del Estrecho de Gibralter, en la vía peciaria Cribada de la Zona, cuenta con una amplia vista del valle que lo rodea. Es un punto idóneo para observar el espectacular paso postnupcial de la cigüeña blanca entre final de julio y la primera quincena de agosto.</p> <p>Se accede a partir de la N-340 en el km 07,3 tras unos 600 metros de pista forestal, en la que están presentes los arroyos cercanos.</p>		
Nº DE EDIFICACIONES: 1		
Nº MEDIO DE PERSONAS QUE LO HAN TIENEN O UTILIZAN TEMPORALMENTE:		
OBSERVACIONES: El número medio de personas varía según época del año, teniendo en cuenta las restricciones de acceso al equipamiento según normativa del espacio natural donde se sitúa. Se considera un EUP de baja afluencia al ser menor a los 5000 visitantes/año. Por la tipología del equipamiento se trata de estancias de duración corta y de pocas personas coincidentes en espacio y tiempo.		
2. DATOS DEL / DE LA TITULAR Y DEL / DE LA REPRESENTANTE LEGAL		
APELLIDOS Y NOMBRE / DENOMINACIÓN		DN / CIF
Delegación Tarifal de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Cádiz		54111001F
DOMICILIO		
Plaza Asónzabal 8		
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL
Cádiz	Cádiz	11008
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
956008700	956000004	dm@seobae.sj.dta.cad@seobae.es
REGIMEN DE TITULARIDAD		
<input checked="" type="checkbox"/> Propiedad		
<input type="checkbox"/> Derechos Especiales		
APELLIDOS Y NOMBRE DEL / DE LA REPRESENTANTE LEGAL		DN / CIF
Cristóbal Heráez Ocaza		
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		
Plaza Asónzabal 8		
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL
Cádiz	Cádiz	11008
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
956008700		dm@seobae.sj.dta.cad@seobae.es

Firma 2 de 2	Alcalde	29/05/2026	José Antonio Santos Perea
Firma 1 de 2	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023	29/05/2026	Francisco Javier Ochoa Caro

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





A

3. IDENTIFICACIÓN DEL TERRENO EN EL QUE SE UBICA LA INSTALACIÓN.

LOCALIZACIÓN (adjuntar mapa escala 1:20.000)

MUNICIPIO Tarifa		PROVINCIA Cádiz
AREJO / PCDAVA	MONTE CA-59009-AY Facinos	FINANJE
TIPO VÍA DE ACCESO Pista forestal desde FI-340	SUPERFICIE FORESTAL (HA) 0,00	SUPERFICIE TOTAL (HA) 0,00
COORDENADAS UTM 30N (Dist. de referencia ETRS89) X: 256800		Y: 4680040

ESPACIO NATURAL PROTEGIDO No Sí Denominación:
 Totalmente Parcialmente Superficie en el Espacio Natural Protegido (ha):

4. EVALUACIÓN DEL RIESGO DE INCENDIO FORESTAL.

4.1 VEGETACIÓN EN LA INSTALACIÓN / ACTIVIDAD Y TERRENOS PRÓXIMOS (adjuntar mapa escala 1:20.000)

FORMACIONES VEGETALES	MODELO DE COMBUSTIBLE
NORTE: PASTIZAL ADHERIDO ENCINAS DISPERSAS	3
SURE: PASTIZAL ADHERIDO ENCINAS DISPERSAS	3
ESTE: PASTIZAL ADHERIDO ENCINAS DISPERSAS	3
DESTE: PASTIZAL ADHERIDO ENCINAS DISPERSAS	3

4.2 RIESGO DE INCENDIOS (se califica en función de la pendiente, la vegetación y su combustibilidad), tanto en la propia instalación como en los terrenos próximos):

Muy bajo Bajo Medio Alto Muy alto

4.3 OTROS FACTORES DE RIESGO (relativos a la propia instalación de la actividad o instalación)

FACTORES DE RIESGO	TIPO DE RIESGO
Tráfico y actividades de visitantes	Alto
Acciones selvícolas (Destrucción, asilado, etc.)	Medio
Residuos	Alto
Factor externo (vulnerabilidad EUP=1, Prevención=Med, visita=Velo, instalación)	Medio
RIESGO TOTAL (EUP al 2=Atención visitantes+F. externo)	Medio

Firma 2 de 2
 Alcalde
 29/05/2026
 José Antonio Santos Perea

Firma 1 de 2
 Secretario General accidental.
 Resolución de la Dirección General Administración Local.
 13/12/2023
 29/05/2026
 Francisco Javier Ochoa Caro

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





A

5. MEDIDAS PREVENTIVAS			
5.1. SILVICULTURA PREVENTIVA (Usos de riesgo escala 2-2.000)			
CORTAFUEGOS EXISTENTES EN LA ACTUALIDAD			
	LONGITUD (m)	ANCHURA (m)	SUPERFICIE (ha)
LINEAS CORTAFUEGOS			
AREAS CORTAFUEGOS			0,08
PALAS AJOLLADES			
TOTAL	0	0	0,08
CORTAFUEGOS DEFINITIVOS (incluyendo los existentes en la actualidad)			
LINEAS CORTAFUEGOS			
AREAS CORTAFUEGOS			
PALAS AJOLLADES			
TOTAL	0	0	0
Condiciones de ejecución:			
El equipamiento de uso público, EUP, se conservará anualmente manteniendo la infraestructura y sus aletas de pasto y material y se realizarán a cabo las buenas prácticas preventivas previstas en el apartado 5.2.			
5.2. BUENAS PRÁCTICAS PREVENTIVAS (Ejecución de trabajos, manejo y protección de elementos patrimonios, arbolísticas generales, etc.)			
<p>Silvícolas: Se conservará anualmente el EUP. Se deberán eliminar los residuos vegetales mediante triturado o traslado al vertedero, según la normativa aplicable.</p> <p>No silvícolas: Se revisará el estado de los parales ornamentales y serán sustituidos en caso de estar dañados o deteriorados.</p> <p>Prohibición del uso del fuego según lo indicado en el Orden de 21 de mayo 2009 y en el art. 46.6 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes (modificado por Real Decreto-Ley 19/2022). La eliminación de residuos se realiza periódicamente a través de Programa de Gestión de Agencia pública.</p>			
5.3. DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN A LOS USUARIOS			
<p>Como medio de divulgación se ha elaborado una Ficha del Equipamiento de uso público con medidas de autoprotección, recomendaciones generales y un plano de localización de las vías de evacuación. En el EUP se dispondrá del QR para su descarga.</p> <p>A través de la Ventana del Visitante se pondrá disponible para su descarga la Ficha del EUP recogiendo las medidas preventivas del equipamiento.</p> <p>https://www.parquedeandalucia.es/mediosdeinformacion/web/visitante/registro</p>			

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
Firma 2 de 2	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





A

6. MEDIOS DE VIGILANCIA, EXTINCIÓN Y EVACUACIÓN			
6.1. PUNTOS DE AGUA Y RED DE TOMA DE AGUA (Usar en mapa escala 1:2.000)			
TIPO	VOLUMEN / UNIDAD (m ³)	ACCESIBLE HELICÓPTEROS (SI / NO)	ACCESIBLE VEH. AUTOBOMBA (SI / NO)
Aeropuerto Jerez de la Frontera		NO	NO
CEDENO El Estrecho		NO	SI
Embalse Alamedhor		SI	NO
Embalse Charro Redondo		SI	NO
Red de Pozos		NO	SI
6.2. HELIPISTAS (Usar en mapa escala 1:2.000)			SUPERFICIE ATERRIZAJE (m ²)
¿Tiene helipista? <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO			
6.3. PISTAS DE ATERRIZAJE (Usar en mapa escala 1:2.000)		LONGITUD (m)	ANCHURA (m)
¿Tiene pista de aterrizaje? <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO			
6.4. INFRAESTRUCTURAS VIARIAS (Usar en mapa 1:2.000)			
Nº de vías de acceso y/o evacuación: 01			
Descripción: EV. por pista forestal hacia N-340, desde allí, sentido Vejer o sentido Tarifa			
6.5. PUNTOS DE VIGILANCIA (Usar en mapa escala 1:2.000). Número: 1			
6.6. MEDIOS MATERIALES EXISTENTES EN LA INSTALACIÓN O ACTIVIDAD			
MEDIOS MANUALES (pala, botellegos, extintores de mochila, motodistribuidores, manta/almá, etc.)			
TIPO	CANTIDAD		
MAQUINARIA Y APAROS			
TIPO	CANTIDAD		

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



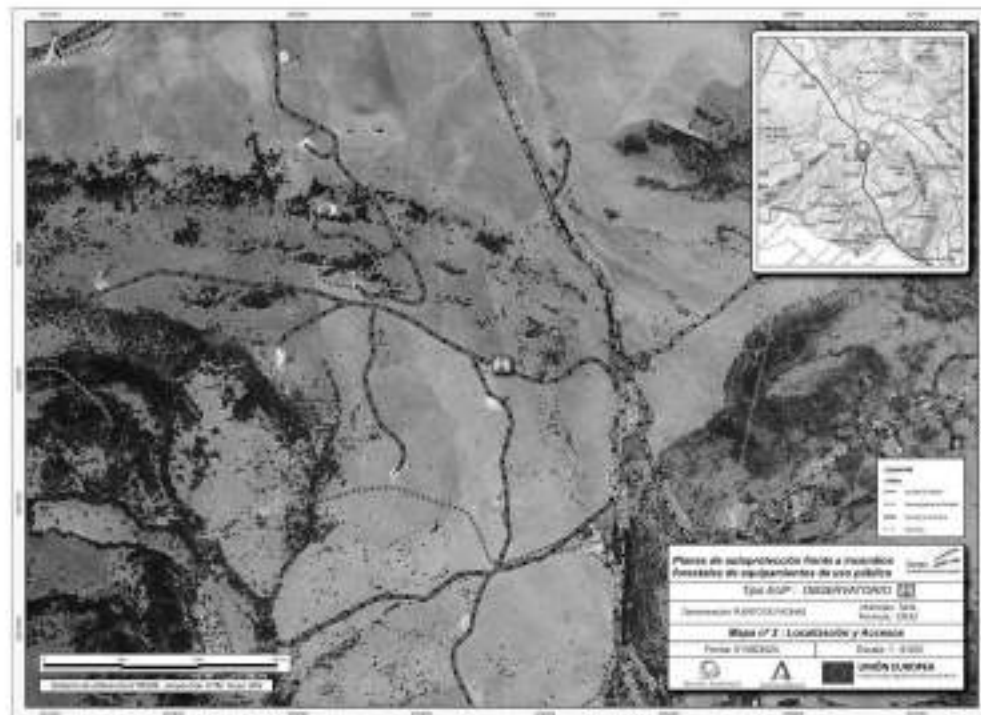
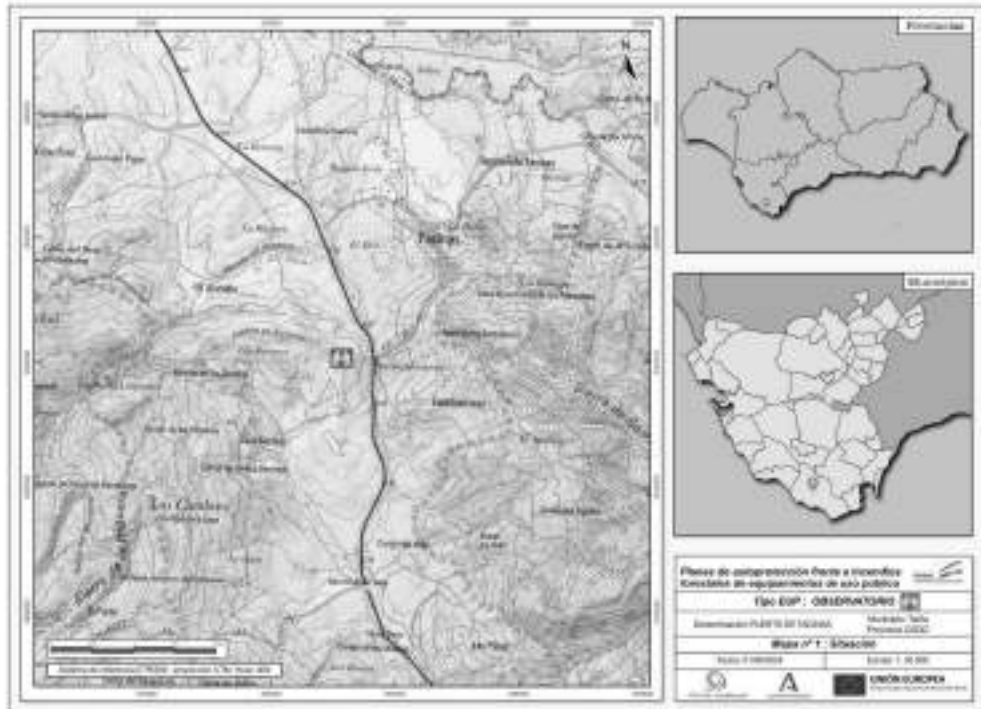


7. PLANIFICACIÓN ANTE UNA EMERGENCIA	
7.3. COORDINACIÓN CON LOS MEDIOS EXTERIORES (INFUCA, bomberos)	
<p>En el EUP si aparece un incendio forestal o una columna de humo, aviso a las personas que están cerca y comunicado al teléfono 112. Tenga el teléfono cargado y listo para usar. En caso de incendio forestal que pudiera afectar a este equipamiento, la Dirección de Extinción Emergencia determinará el procedo el envío de un Agente de Medio Ambiente con sensores portátil, Grupo de Intervención de INFUCA o autoridad competente y con comunicación con la Dirección de Extinción Emergencia, y que será el encargado de la coordinación o colaboración en la evacuación si fuera necesario. En todo caso obedecerá las instrucciones de los Agentes de Medio Ambiente, Grupos de Intervención y cuerpos y fuerzas de seguridad o de Protección Civil.</p>	
7.4. SISTEMA DE EVACUACIÓN	
<p>Se ha elaborado una Ficha del equipamiento con reglas de autoprotección, recomendaciones generales en caso de incendio forestal y un plano con la ubicación del punto de encuentro del equipamiento y las vías de evacuación. Esta ficha está disponible con un QR para su descarga en el EUP y está también disponible a través de la Ventana del Visitante: https://www.juntadeandalucia.es/medioambienteportal/web/venta-nada/visita-ante</p> <p>Si el incendio se localiza a suficiente distancia para que el dueño del incendio le de lo bastante un lugar al EUP para permitir la evacuación de los usuarios, estos procederán a la misma a través de las vías de evacuación indicadas en la Ficha del equipamiento, en este caso por pista forestal hacia N-340 y una vez allí, sentido Javier o Tarifa. Si esta evacuación no fuera posible, se debe comunicar tal circunstancia al 112 y se habrá de seguir en todo momento las directas de los servicios de emergencia. En todo caso las vías de evacuación más seguras se podrán evaluar y determinar por la Dirección de Extinción Emergencia o los agentes de la autoridad, en función de las características y situación del incendio.</p>	
7.5. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	
<p>Como medio de divulgación se ha elaborado una Ficha del EUP con reglas de autoprotección, recomendaciones generales en caso de incendio forestal y un plano con la ubicación de las vías de evacuación. En el EUP se dispone del QR para que los usuarios del equipamiento se descarguen la Ficha.</p> <p>A través de la Ventana del Visitante también está disponible para su descarga la Ficha del EUP con información de utilidad en caso de emergencia: https://www.juntadeandalucia.es/medioambienteportal/web/venta-nada/visita-ante</p>	
8. DIVULGACIÓN DE LAS MEDIDAS DE EMERGENCIA	
<p>Como medio de divulgación se ha elaborado una Ficha del EUP con reglas de autoprotección, recomendaciones generales en caso de incendio forestal y un plano con la ubicación de las vías de evacuación. En el EUP se dispone del QR de la Ficha para su descarga.</p> <p>En el momento de la emergencia se prestará atención a la información que envíen las autoridades competentes y a las instrucciones de los Agentes de la autoridad o Equipo de Intervención presentes.</p> <p>A través de la Ventana del Visitante está disponible para su descarga información de utilidad en caso de emergencia: https://www.juntadeandalucia.es/medioambienteportal/web/venta-nada/visita-ante</p>	

Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	29/05/2026
Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023	29/05/2026
Francisco Javier Ochoa Caro	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

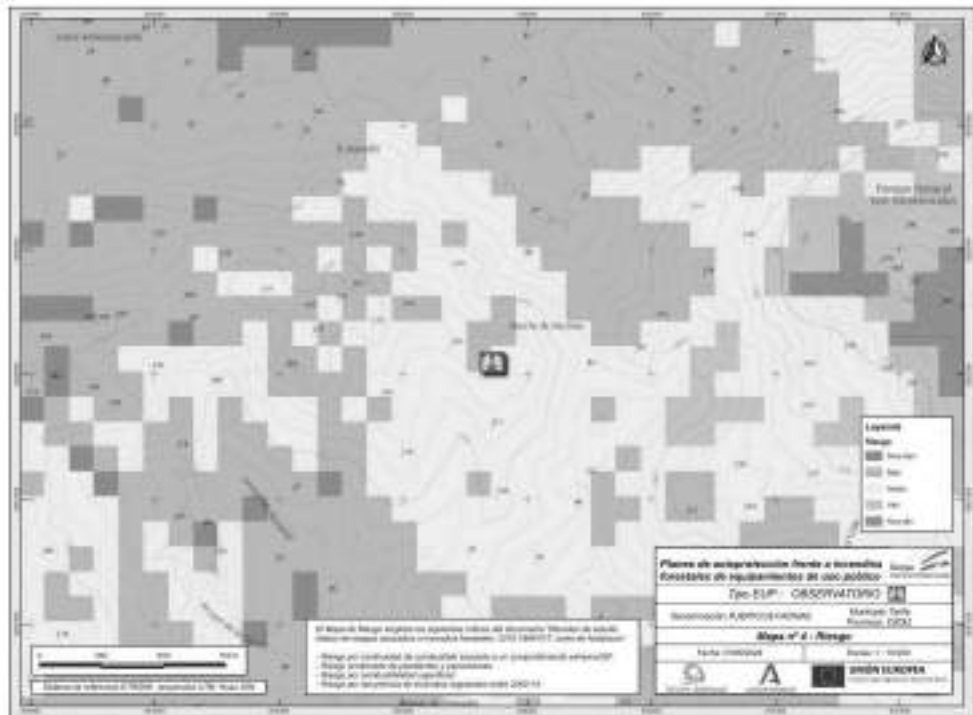
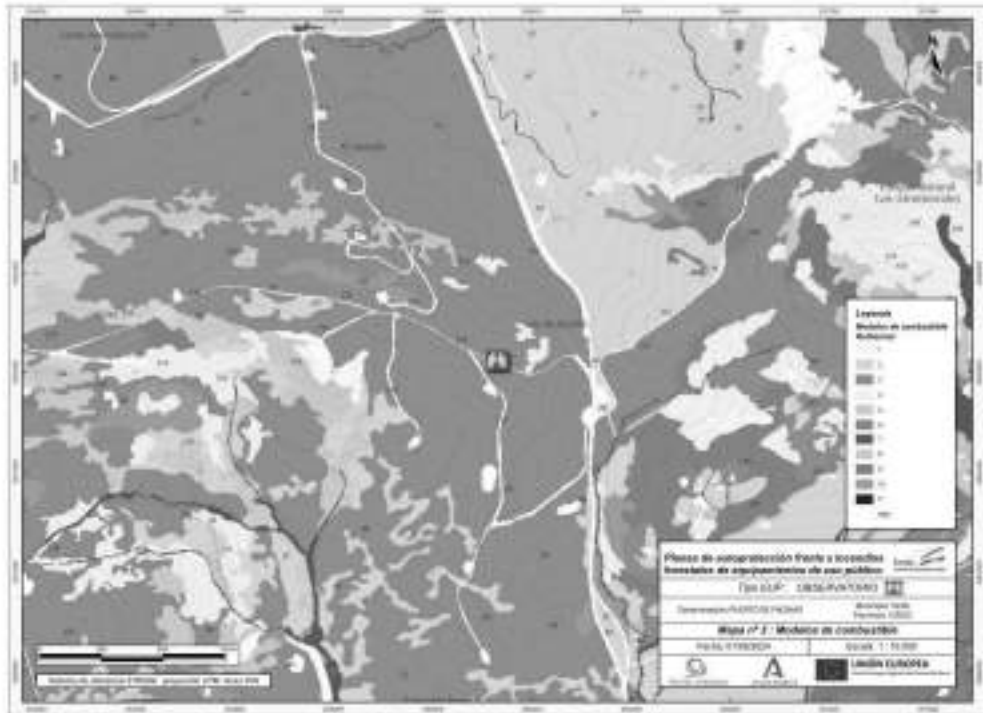




Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
Firma 2 de 2	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

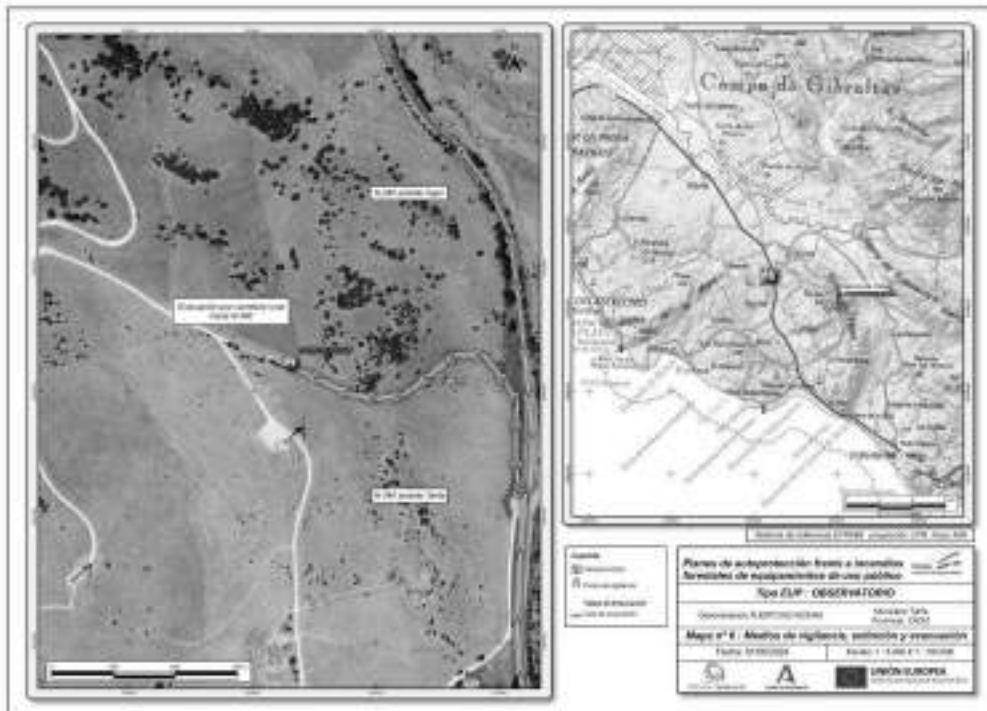
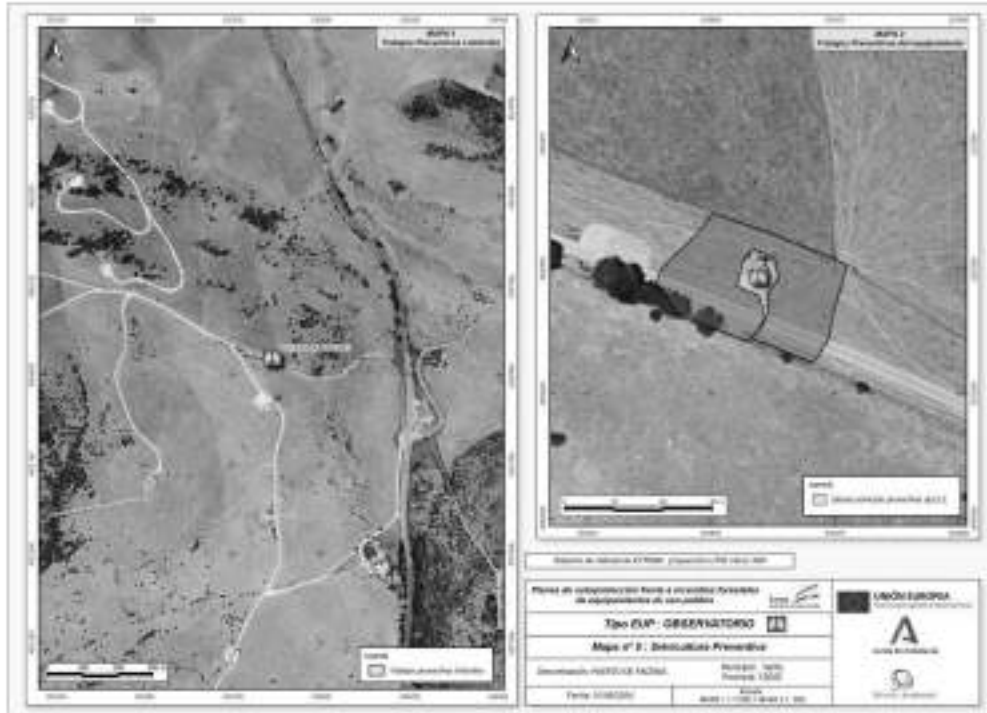




Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
Firma 2 de 2	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023	Firma 2 de 2	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde
--------------	-----------------------------	------------	--	--------------	---------------------------	------------	---------

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





9. APROBACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS FORESTALES CORRESPONDIENTE AL OBSERVATORIO "BOLONIA".

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia, Desarrollo Local, Desarrollo Sostenible, Economía, Hacienda y Seguridad Ciudadana de fecha 20 de marzo de 2026.

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO

Departamento: MONTES

Asunto: Solicitud de aprobación del plan de Autoprotección del observatorio "BOLONIA"

Expediente: MONTES Y MEDIO AMBIENTE 2026/1898
QUORUM DE VOTACIÓN.- MAYORÍA SIMPLE

ANTECEDENTES

Primero: Con fecha 2/2/2026 tiene entrada en este Ayuntamiento instancia suscrita por Óscar Curtido Naranjo, cuyo DNI consta en el expediente, en representación de Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Cádiz cuyo CIF consta en el expediente, presentando Solicitud de aprobación del plan de Autoprotección del observatorio "BOLONIA" en el monte Betis (CA-50008-AY), del término Municipal de Tarifa.

MARCO NORMATIVO

- Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.
- Decreto 247/2001, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.
- Decreto 371/2010, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía (Plan INFOCA).
- Real Decreto 893/2013, de 15 de noviembre, por el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales
- Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

FUNDAMENTOS

La Ley 5/99 de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales en Andalucía, recoge en su artículo 42 y siguientes: "Los Planes de Autoprotección tendrán por objeto establecer las medidas y actuaciones necesarias para la lucha contra los incendios forestales y a la atención de las

Firma 2 de 2	Alcalde
	29/05/2026
Firma 1 de 2	José Antonio Santos Perea
	29/05/2026
Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023	
Francisco Javier Ochoa Caro	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





emergencias derivadas de los mismos que deberán realizar aquellas empresas, núcleos de población aislados, urbanizaciones, campings e instalaciones ubicadas en zona de peligro”.

Los Planes de Autoprotección serán elaborados con carácter obligatorio y bajo su responsabilidad por los titulares, propietarios, asociaciones de núcleos de población aislada, comunidad de propietarios de urbanizaciones, campings, etc. Para su inclusión en los Planes Locales de Emergencias por Incendios Forestales, los Planes de Autoprotección se presentarán en el municipio correspondiente.

Conforme a lo precedente y en uso de las competencias que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Autoprotección contra Incendios Forestales en adjunto, presentado por Óscar Curtido Naranjo representando a Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Cádiz, correspondiente al observatorio "BOLONIA".

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente y al Centro Operativo Provincial Contra Incendios Forestales en Cádiz para su incorporación al Plan Local de Emergencias Contra Incendios forestales (PALEIF), así como a la persona interesada.

Sometida la propuesta a votación, conforme al artículo 98 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por unanimidad (17 votos a favor) no habiéndose emitido ningún voto en contra, conforme al siguiente detalle:

Votan a favor:

- José Antonio Santos Perea, Ignacio Trujillo Jaén, Luis Aguilar Pérez, María del Rocío García Pichardo, Mercedes María Triviño Romero, Ricardo Silva Jiménez y Carlos Jesús Blanco Peralta (Grupo Municipal Popular Tarifa).
- Francisco Ruiz Giráldez, Lucía Trujillo Llamas, María Manella González, Francisco Javier Terán Reyes, Sandra Navarro Moret, Marcos Torres Villanueva y María del Carmen León Serrano (Grupo Municipal Socialista Tarifa).
- Jorge Benítez Navarro y Celia María Rico Fernández (Grupo Municipal Nuevos Aires Tarifa).
- José Antonio Escribano Barrios (Grupo Municipal Ganar Tarifa para la Gente).

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





ANEXO



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN FRENTE AL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES

1. DATOS GENERALES DE LA INSTALACION O ACTIVIDAD	
1.1. DENOMINACIÓN	1.1. TIPO DE INSTALACIÓN
BOLONIA	OBSERVATORIO
1.1. CARACTERÍSTICAS	
Este observatorio se sitúa en el puerto de Bolonia, a una altitud aproximada de 170 metros. Desde este observatorio podemos disfrutar, además del paso sobre nuestras cabezas de las aves, de espectáculos como de la entrada y salida de Bolonia, de la costa africana hacia el oeste, y de la Sierra de Falco y Barbolosa si miramos hacia el interior. Para el acceso en la N-340, a la altura del km 70, se toma la carretera CA 6008 que lleva a Bolonia y siguiendo la carretera, cuando alcanzamos la parte más alta de la misma, en el puerto, en el margen derecho de la carretera se encuentra el mirador.	
Nº DE EDIFICACIONES: 1	
Nº MEDIO DE PERSONAS QUE LO HABITAN O UTILIZAN TEMPORALMENTE:	
OBSERVACIONES	
El número medio de personas varía según época del año, teniendo en cuenta las restricciones de acceso al equipamiento según normativas del espacio natural donde se sitúan. Se considera un EIPF de baja afluencia al ser menor a los 5000 visitantes/año. Por la tipología del equipamiento se trata de estancias de duración corta y de pocas personas coincidentes en espacio y tiempo.	

2. DATOS DEL / DE LA TITULAR Y DEL / DE LA REPRESENTANTE LEGAL		
APELLIDOS Y NOMBRE / DENOMINACIÓN		DNI / CIF
Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Cádiz		8411081F
DOMICILIO		
Plaza Andalucía 6		
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL
Cádiz	Cádiz	11008
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
95608700	95608604	dtprocedim.en.tu.dtra.cadiz@juntadeandalucia.es
REGIMEN DE TITULARIDAD		
<input checked="" type="checkbox"/> Propiedad		
<input type="checkbox"/> Otro título Especificar:		
APELLIDOS Y NOMBRE DEL / DE LA REPRESENTANTE LEGAL		DNI / CIF
Guillermo Marín Ocasio		
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		
Plaza Andalucía 6		
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL
Cádiz	Cádiz	11008
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
95608700	95608604	dtprocedim.en.tu.dtra.cadiz@juntadeandalucia.es

Firma 2 de 2	Alcalde
29/05/2026	
José Antonio Santos Perea	
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro
29/05/2026	
Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





A

3. IDENTIFICACIÓN DEL TERRENO EN EL QUE SE UBICA LA INSTALACIÓN		
LOCALIZACIÓN (adjuntar mapa escala 1:20.000)		
MUNICIPIO Tarifa	PROVINCIA Cádiz	
ANEJO / PODARÍA	FICHA GA-50005-AY - Data	PARCELA Punto de Boleo
TIPO VÍA DE ACCESO GA-8002	SUPERFICIE FORESTAL (ha) 8,16	SUPERFICIE TOTAL (ha) 0,16
COORDENADAS UTM 30N (Sic. de referencia (ETRS89)) - E. 255904		N. 2996010
ESPACIO NATURAL PROTEGIDO <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí. Denominación:		
<input type="checkbox"/> Totalmente <input type="checkbox"/> Parcialmente Superficie en el Espacio Natural Protegido (ha):		

4. EVALUACIÓN DEL RIESGO DE INCENDIO FORESTAL	
4.1 VEGETACIÓN EN LA INSTALACIÓN / ACTIVIDAD Y TERRENOS PRÓXIMOS (adjuntar mapa escala 1:20.000)	
FORMACIONES VEGETALES	MODELO DE COMBUSTIBLE
NORTE: PASTIZAL ADHESADO ACEBUCHES	3
SUR: PASTIZAL ADHESADO ACEBUCHES	3
ESTE: PASTIZAL ADHESADO ACEBUCHES	3
OESTE: PASTIZAL ADHESADO ACEBUCHES	3
4.2 RIESGO DE INCENDIOS (se valorará en función de la presencia de la vegetación y su combustibilidad, tanto en la propia instalación como en los terrenos próximos)	
<input type="checkbox"/> Muy bajo <input type="checkbox"/> Bajo <input checked="" type="checkbox"/> Medio <input type="checkbox"/> Alto <input type="checkbox"/> Muy alto	
4.3 OTROS FACTORES DE RIESGO (relativos a la propia actividad de la actividad o instalación)	
FACTORES DE RIESGO	TIPO DE RIESGO
Tráfico y actividades de visitantes	Alto
Aducciones servidas (Destinos, asfalto, etc.)	Medio
Residuos	Alto
Factor experto (vulnerabilidad EUP+I. Preventivos=Mediana y/o evaluación)	Rap
RIESGO TOTAL EUP (R3=Afluencia visitantes+Factor experto)	Medio

Firma 2 de 2	Alcalde	29/05/2026	José Antonio Santos Perea
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





A

3. MEDIDAS PREVENTIVAS			
3.1. SEMICULTURA PREVENTIVA (Factor de riesgo escala 1-2.000)			
CORTAFUEGOS EXISTENTES EN LA ACTUALIDAD			
	LONGITUD (m)	ANCHURA (m)	SUPERFICIE (ha)
LINEAS CORTAFUEGOS			
AREAS CORTAFUEGOS			0,16
PALMS AJRIJLARES			
TOTAL	0	0	0,16
CORTAFUEGOS DEFINITIVOS (incluyendo los existentes en las parcelas)			
LINEAS CORTAFUEGOS			
AREAS CORTAFUEGOS			
PALMS AJRIJLARES			
TOTAL	0	0	0
Condiciones de ejecución:			
El equipamiento de uso público, EUP, se conservará anualmente manteniendo la infraestructura y sus elementos propios de pasto y riego y se tendrán a cabo las buenas prácticas preventivas previstas en el apartado 5.2.			
5.2. BUENAS PRÁCTICAS PREVENTIVAS (Eliminación de residuos, limpieza y protección de elementos patrimonios, precauciones generales, etc.)			
<p>Selvícolas: Se conservará anualmente el EUP. Se deberán eliminar los residuos vegetales mediante vertido o traslado al vertedero, según la normativa aplicable.</p> <p>Faj silvícolas: Se revisará el estado de los genes informativos y serán sustituidos en caso de estar dañados o deteriorados.</p> <p>Prohibición del uso del fuego según lo indicado en la Orden de 21 de mayo 2006 y en el art. 484 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes (modificada por Real Decreto-Ley 15/2022). La eliminación de residuos se realiza periódicamente a través de Programa de Gestión de Agencia pública.</p>			
5.3. DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN A LOS USUARIOS			
<p>Como medio de divulgación se ha elaborado una Ficha del Equipamiento de uso público con medidas de autoprotección, recomendaciones generales y un plano de localización de las vías de evacuación. En el EUP se dispondrá del QR para su descarga.</p> <p>A través de la Ventana del Visitante se pondrá disponible para su descarga la Ficha del EUP recogiendo las medidas preventivas del equipamiento:</p> <p>https://www.paridadandaluces.es/mediosdeinformacion/web/ventanadelvisitante</p>			

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
Firma 2 de 2	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



